



Disolución de pareja de hecho

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI, NIE o pasaporte de ambos miembros de la pareja (o del solicitante en caso de disolución unilateral).
- Escritura pública o certificado de constitución de la pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Convenio regulador firmado por ambas partes, si hay bienes comunes, hijos u otras cuestiones a resolver.
- Documentación de los bienes comunes, en su caso (escrituras de propiedad, certificados bancarios).
- En caso de hijos comunes menores de edad, documentación relativa a guarda, custodia y régimen de visitas.

DIRECCIÓN

Rúa Huertas, 8, 6º
15003 A Coruña

TELÉFONO

981 22 63 85

CÓMO ENVIARNOS LA DOCUMENTACIÓN

Presencialmente en la notaría · Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF